

PODERES NOTARIALES

Guía práctica para clientes en España

Orientación sobre alcance, redacción, formalidades y uso práctico de poderes para asuntos vinculados con España.

Guía profesional 2026



EN ESTA GUÍA

01

Alcance y redacción

02

Pasos notariales y legalización

03

Uso en España y asuntos transfronterizos



Lina Varon

Abogada · Advogada · Lawyer | Barcelona

CÓMO SUELE FUNCIONAR EL PROCESO

Orientación sobre alcance, redacción, formalidades y uso práctico de poderes para asuntos vinculados con España.

1

1. Revisión inicial

Aclarar objetivos, plazos y la cuestión jurídica principal.

2

2. Revisión documental

Analizar la documentación e identificar carencias o riesgos.

3

3. Estrategia y actuación

Acordar los siguientes pasos y la vía más adecuada.

4

4. Seguimiento

Apoyar la ejecución, la comunicación y los trámites finales.

Una cronología clara y documentación completa suelen hacer el asesoramiento más rápido y preciso.

ASPECTOS CLAVE

Definir claramente las facultades

El poder debe adaptarse a las gestiones necesarias y limitarse cuando proceda.

Forma y otorgamiento

Pueden ser importantes las formalidades notariales, la traducción y la legalización o apostilla.

Aceptación por terceros

Bancos, registros o autoridades pueden exigir requisitos específicos para aceptar el documento.

● Perspectiva internacional

● Comunicación clara

Vigencia y revocación

Conviene revisar si el poder es general, especial, revocable o vinculado a una operación concreta.

● Asesoramiento práctico

● Apoyo profesional

- Datos de identidad del poderdante y apoderado
- Descripción clara de los actos autorizados
- Datos de inmuebles, cuentas o procedimientos
- Necesidad de traducción / apostilla
- Plazo previsto y autoridad destinataria

¿Puede usarse en España un poder otorgado en el extranjero?

A menudo sí, pero deben revisarse cuidadosamente la forma y las formalidades exigidas.

¿Siempre conviene un poder general?

No siempre. Un poder especial o limitado puede ofrecer mayor control.

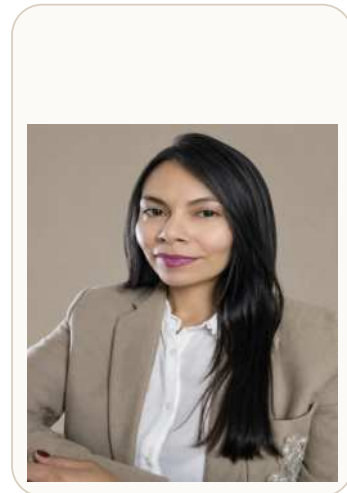
¿Todas las entidades aceptan el mismo formato?

No. La aceptación puede variar según banco, registro o autoridad receptora.

Si desea asesoramiento adaptado a su situación, puede reservar una reunión inicial o contactar directamente.

Contacte con Lina Varon

- clients@linavaronabogada.es
- +34 670 728 050
- Barcelona, Spain
- www.linavaronabogada.es



Servicio disponible en English, Español y Català.

Reserve una reunión inicial



Instagram



Website